



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

633/91

Salta, 15 de noviembre de 1991
Expediente Nº 12.183/91

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los médicos Carlos Saha y Julio Amado solicitan la participación de esta Facultad en el dictado del Curso de Post-Grado para obtener la especialidad en Medicina Legal y teniendo en cuenta el análisis efectuado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 189/91, en el cuál aconseja la realización del Curso;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 16/91 del 15/10/91)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer la implementación de un curso con las modalidades y requerimientos que se detallan a continuación:

- Nombre del Curso:

"MEDICINA LEGAL"

- Tipo de Curso:

POST-GRADO de Especialización

- Objetivos:

La Carrera de Post-Grado de Médico Legista es un conjunto armónico de estudios científicos referidos al área Médica, Jurídica, Legal y Social que tiene por finalidad y orientación específica, preparar profesionales Médicos con aptitud suficiente, a fin de responder a través de la Universidad y la capacitación que brinde, a los requerimientos de nuestra sociedad sobre la temática Médica-Legal.

- Sistema Modular:

Dividido en tres ciclos lectivos intensivos de un cuatrimestre cada uno.

- a) Ciclo Básico
- b) Ciclo Especializado I
- c) Ciclo Especializado II



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº **633/91**

Salta, 15 de noviembre de 1991
Expediente Nº 12.183/91

- Organización:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- Director:

Dr. CHINELLI, victor

- Sub-Director:

Dr. CUNEO, Carlos

- Coordinador General:

Dr. VEGA Daniel

- Comité Académica:

Dra. MOLINA de RASPI, Emma

Dr. CHAGRA, César Edmundo

Dra. CALDERONI, María

Dr. CALIUOLO, Carlos

- Duración y Carga Horaria

El curso tendrá una duración de tres cuatrimestres con actividad docente de quinientas (500) horas teóricas, trescientas (300) horas prácticas y doscientas (200) horas para el Trabajo Final.

-Destinatarios:

Médicos egresados de Universidades Nacionales o Extranjeras con más de tres años en el ejercicio de la Profesión y que preferentemente se desempeñen en tareas afines a la Medicina Forense.

- Evaluación:



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

633/91

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 15 de noviembre de 1991
Expediente Nº 12.183/91

Evaluación por materia cursada.

Evaluación Teórica Final.

Evaluación Práctica Final.

Para acceder al exámen final, es condición imprescindible la presentación del Trabajo Científico.

- Financiamiento:

Provenirán de los ingresos correspondiente al pago de cuotas mensuales actualizadas por parte de los cursantes.

- Lugar de realización:

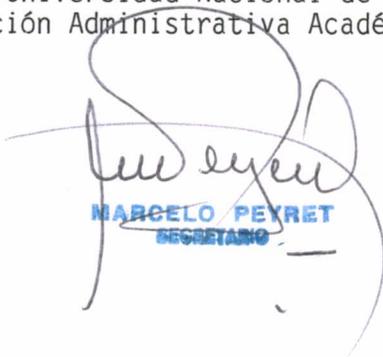
Universidad Nacional de Salta

- Certificación:

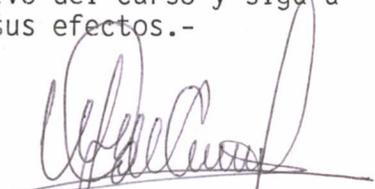
La certificación será otorgada por la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Universidad Nacional de Córdoba, personal directivo del curso y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.-

smq
APA


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




Lic. MONICA E. COUCEIRO de CABENA
VICE-DECANO
A/G. DE DECANATO